

INSATISFACCIÓN EN RESULTADOS DE CAPACITACIÓN DE ADMINISTRATIVOS 2023 E INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COLECTIVOS

Todas las Regionales del SENA deben adherirse a la Resolución 01-00032 de 2022, que acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y organizaciones sindicales, vigente desde el 1º de enero de 2022, y los puntos relacionados con el Plan de Capacitación. A continuación, se transcriben los puntos del Acuerdo Colectivo vigente relacionados con este Plan de Capacitación:

Se unen 5.2., 5.4. y 5.10. El SENA, en los años 2022 y 2023, **programará en cada vigencia dos capacitaciones para los servidores públicos de la entidad, de las cuales al menos una será presencial**, y serán ejecutadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada vigencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para el grupo ocupacional Instructor una (1) capacitación técnica específica y una (1) pedagógica o en competencias básicas (claves y transversales), de acuerdo con la naturaleza de la red de conocimiento.

Para los grupos ocupacionales diferentes a instructor, el SENA programará capacitación orientada al mejoramiento del desempeño laboral y el desarrollo de competencias que contribuyan para que el empleado pueda aplicar a las convocatorias de ascenso en la carrera administrativa.

En los lineamientos que se expiden cada año para el PLAN DE CAPACITACIÓN -PIC, se lee:

Reinducción. De conformidad con lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1567 de 1968, las entidades deben adelantar cada dos años un programa de reinducción dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el Estado o en la entidad, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad frente a la Institución.

La Escuela Nacional de Instructores se encargará de brindar los lineamientos para la Orientación del Instructor y contextualización con los cambios dentro de la naturaleza del Proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, que será gestionado por el subdirector del Centro de Formación o su delegado (se sugiere asignar al Formador de Instructores o Instructor de Pedagogía y Didáctica). Para los Centros de Formación, donde no exista este rol se podrá solicitar a la Coordinación de la ENI, la asignación de un Formador de Instructores que apoye el proceso, sujeto a disponibilidad presupuestal en la vigencia.

Haciendo la revisión de los resultados de capacitación para administrativos en 2023, encontramos unas cifras desbordadas, pero que tienen sus explicaciones y finalmente no se da cumplimiento a las dos capacitaciones por funcionario como está definido en el Acuerdo Colectivo.

Si nos atenemos a la distribución de funcionarios con corte a octubre de 2023, los trabajadores diferentes a instructores y a trabajadores oficiales que se deberían capacitar en cumplimiento del acuerdo serían 3.339, faltando por poseionar alrededor de otros 300 funcionarios.

Nivel Jerárquico	Número de funcionarios	Porcentaje de participación
Asesor	38	0,4%
Directivo	142	1,4%
Asistencial	500	5,0%
Trabajador Oficial	652	6,5%
Técnico	713	7,1%
Profesional	1.946	19,3%
Instructor	6.083	60,4%
Total, general	10.074	100%

Fuente: Información aportada por Grupo de Relaciones Laborales de la planta asignada para octubre de 2022.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

EJECUCIÓN GTU F-025

Regional del participante: Todas

Área / Dependencia del participante: Todas

Tema de Capacitación: Todas

N° Cédula del participante: Search

Modalidad de Capacitación:

 Mixta

 Presencial

 Virtual

Cantidad de Servidores Públicos capacitados: **4020**

Cantidad de cupos de capacitación otorgados: **7165**

FUENTE: Matrices en línea de las Regionales

En las cifras reportadas como ejecución al PIC 2023 encontramos 4020 funcionarios capacitados en 7165 cupos (formaciones), cifras que en principio estarían cercanas a dar cumplimiento de dos capacitaciones por cada trabajador del área administrativa.

Pero tanta maravilla no se constata cuando se revisa en detalle los temas de las capacitaciones, el número de horas de cada capacitación registrada, el número de capacitaciones por cada funcionario e incluso si descontamos los trabajadores oficiales registrados en este informe, dado que no harían parte de los reportes a analizar frente al cumplimiento del Acuerdo Colectivo de SINDESENA con el SENA. Las cifras hablan por sí solas, es claro, no se ha cumplido lo acordado, pese a nuestra insistente reclamación.

TEMA REINDUCCIÓN

Se tienen 3957 cupos, es decir más de la mitad de los cupos informados que se cumplieron.

La REINDUCCIÓN si bien hace parte del PIC, no debe sumar en el cumplimiento de las dos capacitaciones que se le deben orientar a los funcionarios administrativos, como se tiene definido en el Acuerdo Colectivo sindical, adicionalmente esta "capacitación" es tan sólo de 8 o 4 horas como se visualiza en el informe.

Área / Dependencia del participante: Todas

Tema de Capacitación: REINDUCCIÓN

N° Cédula del participante: Search

Cantidad de Servidores Públicos capacitados: **3139**

Cantidad de cupos de capacitación otorgados: **3957**

FUENTE: Matrices en línea de las Regionales

Tema de Capacitación	Entidad Capacitadora	Fecha Finaliza Capacitación	Horas de Capacitación	Asistencia
REINDUCCIÓN	SENA	miércoles, julio 05, 2023	4	Aprobó
AL REINDUCCIÓN	SENA	lunes, noviembre 20, 2023	8	Aprobó
AL REINDUCCIÓN	SENA	lunes, septiembre 18, 2023	8	Aprobó
AL REINDUCCIÓN	SENA	martes, diciembre 05, 2023	4	Aprobó
REINDUCCIÓN	SENA	martes, julio 11, 2023	7	Aprobó
REINDUCCIÓN	SENA	lunes, noviembre 20, 2023	8	Aprobó
REINDUCCIÓN	SENA	lunes, septiembre 18, 2023	8	Aprobó
REINDUCCIÓN	SENA	miércoles, mayo 31, 2023	8	Aprobó
REINDUCCIÓN	SENA	jueves, noviembre 30, 2023	8	Aprobó

Se puede concluir además de estas cifras, que hubo al menos 838 funcionarios que recibieron dos veces en el año la reinducción.

Si descontamos estos 3957 cupos de los registrados en el informe del PIC 2023, quedamos tan sólo con 3208 cupos de formación diferentes a REINDUCCIÓN, cifra que no cubre ni siquiera una capacitación al año por funcionario.

participante	Fecha inicio Capacitación	Fecha Finaliza Capacitación	Horas de Capacitación	Asistencia
52796421	martes, octubre 17, 2023	martes, noviembre 07, 2023	80	Aprobó
52796421	lunes, septiembre 18, 2023	viernes, octubre 13, 2023	80	Aprobó
52796421	lunes, marzo 06, 2023	lunes, marzo 06, 2023	7	Aprobó
72174380	jueves, noviembre 16, 2023	jueves, diciembre 14, 2023	40	Aprobó
72174380	viernes, septiembre 15, 2023	viernes, octubre 20, 2023	40	Aprobó
72174380	viernes, noviembre 17, 2023	viernes, diciembre 15, 2023	40	Aprobó
72174380	jueves, septiembre 21, 2023	jueves, octubre 26, 2023	40	Aprobó
72174380	viernes, mayo 19, 2023	viernes, mayo 19, 2023	5	Aprobó
14639877	lunes, octubre 23, 2023	viernes, octubre 27, 2023	40	Aprobó
14639877	lunes, agosto 14, 2023	viernes, agosto 18, 2023	40	Aprobó
14639877	martes, agosto 22, 2023	martes, agosto 22, 2023	7	Aprobó
1121881107	lunes, septiembre 25, 2023	viernes, septiembre 29, 2023	40	Aprobó
1121881107	miércoles, julio 05, 2023	miércoles, julio 05, 2023	8	Aprobó
1121881107	miércoles, mayo 24, 2023	martes, mayo 30, 2023	20	Aprobó
1121881107	jueves, agosto 24, 2023	jueves, agosto 24, 2023	4	Aprobó
12978776	sábado, febrero 25, 2023	sábado, abril 01, 2023	60	Aprobó
37726562	sábado, abril 22, 2023	sábado, julio 29, 2023	60	Aprobó
37726562	sábado, agosto 19, 2023	sábado, noviembre 11, 2023	60	Aprobó
37726562	martes, junio 13, 2023	martes, junio 13, 2023	5	Aprobó

Además, se puede constatar que se tienen funcionarios hasta con cinco capacitaciones reportadas, que en principio no está mal que sean aprovechadas por quienes lo hacen, pero sí mostraría que la cobertura del PIC se está quedando muy bajo y que debe ser motivo de revisión los criterios de asignación de las capacitaciones y la equidad entre funcionarios.

Por la defensa del SENA

Súmese a la fuerza, AFILIÁNDOSE A SINDESENA ¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Bajo porque no cubre las dos capacitaciones mínimas a todos los funcionarios de las áreas administrativas y sin cubrimiento total, con al menos una capacitación presencial, para todos ellos.

SINDESENA espera que en el año 2024 se agilice el proceso de contratación del PIC de administrativos, garantizando las dos capacitaciones pertinentes y oportunas a que tienen derecho este grupo de funcionarios y no se siga fomentando el desvío del cumplimiento al acuerdo con formaciones de 4 u 8 horas buscando inflar las cifras en analogía con lo que realizan los centros de formación con las metas de aprendices, aunque la calidad y pertinencia no aparezca a la orden del día.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 20 de mayo de 2024

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA